

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR
UNICO PROVEEDOR "ADQUISICION
DE DERECHO DE MERCADO
MATADERO"

Huépil, 18 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3161/2015/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- e) La solicitud de compra N° 12 de fecha 18.12.2015, emanada de la Oficina de Tesorería Municipal – Dirección administración y finanzas, por adquisición de 30 Talonarios de recibo para cobros de Derechos Municipales de Mercado, Matadero, etc.
- f) La lista de precios municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.
- g) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto e) a Casa de Moneda de Chile, Rut N° [REDACTED] por ser el único proveedor que entrega dicho producto.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

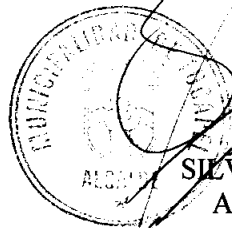
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** compra directa por único proveedor de los productos mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, a los Señores **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 152.439.- (Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), por ser el proveedor que tiene dicho producto requerido por la Oficina de Tesorería Municipal.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Servicios de Impresión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



STAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSVL/GPL/MWC/jcm